



APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS "LAS DUNAS G" Y OTROS.

RESOLUCION EX. N° 001015,

IQUIQUE, 25 OCT 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta 266/2015, del Ministerio de V. y U, que dispone nómina de beneficiados de llamado extraordinario del mes de Diciembre de 2015.
- c) Res Exenta N° 148/2016 y 403/2016, ambas de esta Seremi, que aprueban nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio PPPF, que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y Res. Ex. N° 97/2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2728/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "Las Dunas G"; "Santa Teresa A"; "Santa Teresa B"; "Santa Teresa C"; "Matilla I"; "Matilla II"; "Condominio Social Ticnamar Sismo 2014"; "JJVV Los Puquios II y III Grupo D"; "JJVV Estrella del Norte I Grupo 5"; Villa 2000 Etapa V"; "Salar de Llamara Etapa I"; "Salar de Llamara Etapa II"; "Padre Hurtado Etapa I"; "Padre Hurtado Etapa II; JJVV Pintados Etapa I"; JJVV Buen Retiro Etapa I"

El citado ordinario, da cuenta que Serviu cuenta con los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2016 y su gestión para el año 2017.

2.- El Informe Técnico, de fecha 11 de octubre de 2016, correspondiente a los proyectos que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago, carta Gantt, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.

3.- El correo de fecha 25.10.2016 de la Jefa de la Sección de Subsidios de Serviu Tarapacá, que adjunta nómina de beneficiarios de los proyectos individualizados en el considerando N° 1 de este instrumento.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

5.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado respecto de los proyectos que indica.

RESOLUCION:

1º **OTORGASE** nueva vigencia por un plazo de 150 días corridos contados desde la fecha de la total tramitación del presente acto administrativo, para los certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos que se individualiza a continuación:

N°	PROYECTO	CODIGO	N° BENEFICIARIOS
1	Las Dunas	113020	30
2	Santa Teresa A	113146	35
3	Santa Teresa B	113357	22
4	Santa Teresa C	113358	18
5	Matilla I	113355	31
6	Matilla II	113356	22
7	Condominio Social Ticnamar Sismo 2014	112643	18
8	JJVV Los Puquios II y III Grupo D	113308	18
9	JJVV Estrella del Norte I Grupo 5	113256	10
10	Villa 2000 Etapa V	113296	10
11	Salar de Llamara Etapa I	113286	18
12	Salar de Llamara Etapa II	113291	12
13	Padre Hurtado Etapa I	113295	12
14	Padre Hurtado Etapa II	113403	10
15	JJVV Pintados Etapa I	113391	10
16	JJVV Buen Retiro Etapa I	113402	14

2º **Téngase presente**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERÓNICA GUARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACA (S)

VGC/JEPS/RW
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.